

Código europeo EN	Título de la norma armonizada	Código nacional UNE
EN 1149-1:1996.	Ropas de protección. Propiedades electroestáticas. Parte 1: Resistividad superficial (requisitos y métodos de ensayo).	UNE-EN 1149-1:1996.
EN 1149-2:1997.	Ropas de protección. Propiedades electroestáticas. Parte 2: Método de ensayo para medir la resistencia eléctrica a través de un material (resistencia vertical).	UNE-EN 1149-2:1998.
EN 1384:1996.	Cascos para deportes hípicos.	UNE-EN 1384:1997.
EN 1385:1997.	Cascos de protección utilizados para la práctica de deportes en canoa o en «kayac» y para deportes en aguas vivas.	UNE-EN 1385:1998.
EN 1486:1996.	Ropa de protección para bomberos. Métodos de ensayo y requisitos relativos a las ropas reflectantes para trabajos especiales de lucha contra incendios.	UNE-EN 1486:1996.
EN 1621-1:1997.	Vestimenta de protección contra los impactos mecánicos para motociclistas. Parte 1: Requisitos y métodos de ensayo de los protectores contra impactos.	PNE-EN 1621-1.
EN 1731:1997.	Mallas tipo ojal y protectores faciales contra riesgos mecánicos y/o calor para uso industrial y no industrial.	UNE-EN 1731:1997.
EN 1731/A1:1997.	Mallas tipo ojal y protectores faciales contra riesgos mecánicos y/o calor para uso industrial y no industrial.	PNE-EN 1731/A1.
EN 1809:1997.	Accesorios para buceo. Compensadores de flotabilidad. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.	UNE-EN 1809:1998.
EN 1836:1996.	Protección individual del ojo. Gafas de sol y filtros de protección contra la radiación solar para uso general.	UNE-EN 1836:1997.
EN 1868:1997.	Equipos de protección individual contra caídas de altura. Lista de términos equivalentes.	UNE-EN 1868:1997.
EN 1891:1998.	Equipos de protección individual contra caída de alturas. Cuerda dinámica trenzada con camisa.	PNE-EN 1891.
EN 12277:1998.	Equipo de montañismo. Arnases. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	UNE-EN 12277:1998.
EN 12278:1998.	Equipo de montañismo. Garruchas. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	UNE-EN 12278:1998.
EN 12568:1998.	Protectores de pies y piernas. Requisitos y métodos de ensayo para topes y plantillas metálicas resistentes a la perforación.	UNE-EN 12568:1998.
EN 24869-1:1992.	Acústica. Protectores auditivos contra el ruido. Parte 1: Método subjetivo de medida de la atenuación acústica (ISO 4869-1:1990).	UNE-EN 24869-1:1994.
EN 24869-3:1993.	Acústica. Protectores auditivos con el ruido. Parte 3: Método simplificado destinado al control de calidad para medir la pérdida por inserción de los protectores del tipo orejera (ISO/TR 4869-3:1989).	UNE-EN 24869-3:1994.
EN ISO 4869-2:1995.	Acústica. Protectores auditivos contra el ruido. Parte 2: Estimación de los niveles efectivos de presión sonora ponderados A cuando se utilizan protectores auditivos.	UNE-EN ISO 4869-2:1996.
EN ISO 10819:1996.	Vibraciones mecánicas y choques. Vibraciones mano-brazo. Método para la medida y evaluación de la transmisibilidad de la vibración por los guantes a la palma de la mano.	UNE-EN ISO 10819:1996.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**14348** *ORDEN de 11 de junio de 1999 por la que se dispone la inscripción de variedades de col china en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Orden de 4 de abril, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Col China, las variedades que se relacionan:

890445. Kasida.  
890443. Misuca.  
890444. Sucumi.

Madrid, 11 de junio de 1999.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

**14349** *ORDEN de 11 de junio de 1999 por la que se dispone la inscripción de variedades de girasol en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Girasol y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988, 9 de julio

de 1990 y 18 de septiembre de 1995, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Girasol, las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

960255. Kondal.  
960251. Podium.

Inscripción provisional:

970215. Jalón.  
970216. Mencal.

Madrid, 11 de junio de 1999.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

**14350** *ORDEN de 11 de junio de 1999 por la que se dispone la inscripción de variedades de remolacha azucarera en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Remolacha Azucarera, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986 y 4 de abril de 1988, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Remolacha Azucarera, las variedades que se relacionan:

950272. Capri.  
960330. Molino.  
960346. Colosal.  
960283. Toscana.

Madrid, 11 de junio de 1999.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

**14351** *ORDEN de 11 de junio de 1999 por la que se dispone la inscripción de variedades de arroz en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de abril de 1975, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Arroz, y las Órdenes de 23 de mayo de 1986, 4 de abril de 1988 y 4 de abril de 1991 por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Arroz, las variedades que se relacionan:

950288. Afar.  
950030. Hispagran.  
970003. Orellana.  
970002. Guara.  
970001. Marisma.  
960352. Puebla.

Madrid, 11 de junio de 1999.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

**14352** *ORDEN de 11 de junio de 1999 por la que se dispone la inscripción de variedades de melón en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Orden de 4 de abril y 19 de septiembre de 1988, y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el artículo 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Melón, las variedades que se relacionan:

Inscripción definitiva:

950154. Agadir.  
950152. Edén.  
960155. Iguana.  
950058. Prerial.  
950060. Radical.  
960196. Cortadillo.  
950153. Guarani.  
950133. Montiel.  
950059. Primal.  
950061. Total.

Inscripción provisional:

960198. Rinconete.

Madrid, 11 de junio de 1999.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

**14353** *ORDEN de 11 de junio de 1999 por la que se dispone la inscripción de una variedad de judía en la lista de variedades comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1986, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Especies Hortícolas, modificado por Orden de 4 de abril de 1988, 19 de septiembre de 1988 y 9 de julio de 1990, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en la Subdirección General de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Queda inscrita en el Registro de Variedades Comerciales de Judía, la variedad que se relaciona:

940024. Del Ganxet.

Madrid, 11 de junio de 1999.

POSADA MORENO

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**14354** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de planes de formación continua acogidos al 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996.*

Habiéndose suscrito con fecha 21 de mayo de 1999 el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo de planes de formación continua acogidos al 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996, y estableciendo el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que los Convenios de colaboración se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», resuelvo publicar el mencionado Convenio que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de mayo de 1999.— El Secretario de Estado, Ignacio González González.

### ANEXO

**Convenio de colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de planes de formación continua acogidos al 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996**

En Madrid a 21 de mayo de 1999.

### REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Ángel Acebes Paniagua, en su calidad de Ministro de Administraciones Públicas y en virtud de la competencia conferida por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998, publicado por Resolución de 8 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Territoriales

De otra parte, el excelentísimo señor don Manuel Giménez Abad, Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Comunidad Autónoma de Aragón, que actúa en nombre y representación de la citada Comunidad.